

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

97

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta Plenaria de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022, la modificación del anexo de inversiones vinculado al presupuesto vigente del ejercicio económico de 2022, por el presente se anuncia que estará expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes en los términos del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de esta entidad:

<http://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Dado en Griñón, a 19 de octubre de 2022.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/20.245/22)

